DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PSISACON S.A..-.-.-.

CUANTIA: USA $800,oo.-.-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy veintiocho de noviembre del dos mil ocho, ante mi, doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece la señora Ingeniera Comercial MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, por los derechos que representa y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Cia PSISACON S.A. La compareciente está domiciliada en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quien, de conocerlo DOY FE. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública DE AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PSISACON S.A. a la que procede a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste EL AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PSISACON S.A; al siguiente tenor: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica de AUMENTO CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL , de la compañía PSISACON S.A, la señora ingeniera MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y además, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas PSISACON S.A. celebrada el veinte de octubre del dos mil ocho. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- Mediante escritura publica autorizada por la notaria Décima del cantón Guayaquil, Abogada MARIA PIA

YANNUZZELLI PUGA, de fecha, diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyo la compañía PSISACON S.A., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital autorizado de cuarenta millones de sucres y un capital suscrito de veinte millones de sucres DOS .DOS.- En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía PSISACON S.A., celebrada el veinte de Octubre del dos mil ocho, se resolvió: a) Aumentar el capital suscrito de la compañía a MIL SEISCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de VEINTE MIL nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, reformándose el artículo Quinto de los estatutos ; b) Reformar el objeto social de la Compañía; c) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura publica, en los términos establecidos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, de fecha veinte de Octubre del dos mil ocho la misma que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ, por los derechos que representa de la compañía PSISACON S.A, en su calidad de Gerente General declara 1.-) Que el capital suscrito ha sido aumentado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de VEINTE MIL nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de 0.04 centavos de dólar, de manera que el capital suscrito de la misma es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- 2.-) Que las veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PSISACON S.A., de fecha veinte de Octubre del dos mil ocho. 3.- Que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionista del veinte de octubre del dos mil ocho, declara reformado el objeto social de la

Guayaquil, 20 de Julio del 2.006

Ingeniera
MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PSISACON S.A., en su sesión celebrada *el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted,* Gerente General de la Compañía por el lapso de cinco años, y de conformidad con el Artículo noveno de la misma, usted tiene indistintamente con el *Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la* compañía.

La escritura en la que constan sus facultades es la de constitución de la compañía, otorgada el 10 de Noviembre de 1.999, ante la Notaria *Décima del cantón Guayaquil, Abogada MARIA PIA* YANNUZZELLI PUGA DE VELASQUEZ, debidamente inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 6 de Diciembre de 1.999.

RM: 21/08/06

Atentamente,

Sr. WASHINGTON CRISTOBAL ANDRADE SANCHEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA.

Guayaquil, 20 de Julio del 2.006

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PSISACON S.A., para el cual he sido elegida.

Ing. MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ
C.I. 0913473047
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Coop. 4 de Marzo, Mz. 601, V. 10

NUMERO DE REPERTORIO: 39.817
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:31

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiuno de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PSISACON S.A.,** a favor de **MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ,** a foja **88.102,** Registro Mercantil número **16.195.**

ORDEN: 39817
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

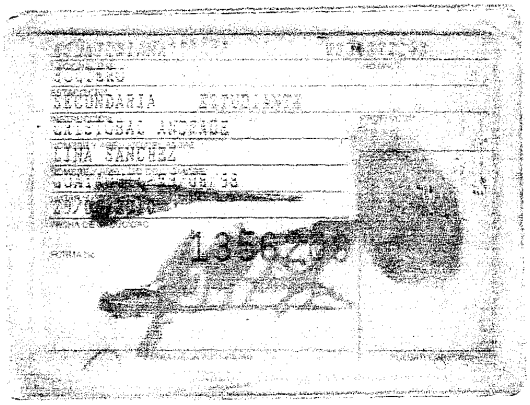

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

124-0014
NÚMERO

0913473047
CÉDULA

ANDRADE SANCHEZ MONICA ALEXANDRA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

LETAMENDI
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PSISACON S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día veinte de Octubre del año dos mil ocho, en las oficinas de la compañía ubicada en la Cooperativa Cuatro de Marzo, Manzana No.601, solar No 10 y con el objeto de llevar a cabo la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PSISACON S.A., de acuerdo a lo previsto al articulo 238 de la Ley de Compañías y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, se reúne la Junta representada por los accionistas señores, MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ propietaria de diez mil acciones, ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una; y, WASHINGTON CRISTOBAL ANDRADE SANCHEZ, propietario de diez mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, las cuales encuentran totalmente pagadas.

Preside la Junta el señor WASHINGTON CRISTOBAL ANDRADE SANCHEZ, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario la señora MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía la misma que deja constancia que ha elaborado la lista de asistente tal como lo preceptúa el articulo 239 de la Ley de Compañías determinándose que se encuentran presente los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía el mismo que es de ochocientos dólares. Comprobado el quórum legal, el presidente declara instalada la sesión para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día sobre los cuales los accionistas se encuentran debidamente informados y de acuerdo en que se traten y que son:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de capital social, suscripción y forma de pago;
2.- Reformar el objeto social de la compañía; y,
3.- Conocer y resolver sobre la reformar del Estatuto Social de la compañía en su artículo Quinto.

Pasando a tratar los puntos del orden del día los accionistas de PSISACON S. A., luego de deliberar al respecto resuelve: 1.1.- Aumentar el Capital de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, de manera que sumados al capital actual de ochocientos dólares, más el aumento, el capital de la compañía alcance la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, 1.2.- Que dicho aumento se divida en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar; 1.3.- Que dicho aumento se pague en el 100% del valor de cada una en numerario y sea aportado por los accionistas haciendo uso del derecho de preferencia; el accionista WASHINGTON CRISTOBAL ANDRADE SANCHEZ, manifiesta su renuncia a su derecho de preferencia, suscribiendo las veinte mil nuevas acciones la accionista MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ, 1.4.- Que las veinte mil nuevas acciones Ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar que resulten de dicho aumento, sean suscrita por la señora MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ ejerciendo su derecho de preferencia, y suscribiendo la totalidad de las acciones.

2.- Reformar el literal u) y extender el objeto social, a continuación del literal x), continúa el literal y): por lo que reforma y se extiende el objeto social y con ampliación dirá así: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: Se reforma u) el mismo que dirá así: literal u) Prestará servicios especializados en diferentes áreas ya sean de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas y de montaje, para operar equipos que requieran conocimientos especiales, y de manera general prestar otro servicios en que se necesite de un entrenamiento especializado, excepto vigilancia y seguridad, para lo cual tendrá bajo se dependencia el personal calificado que fuere necesario y debidamente entrenado por medio del cual prestará los servicios correspondientes.- Asimismo al final del literal x) se agregará el literal

y) el mismo que dirá: y) La compañía podrá sembrar, industrialización, comercialización del arroz y más productos agrícolas.-

3.- Como consecuencia de lo anteriormente manifestado los accionistas resuelven además reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que diga: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la cuarenta mil inclusive.

Finalmente la Junta resuelve autorizar a la Gerente General señora Ing. Com. MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital Reforma del Estatuto Social y Ampliación del Objeto Social, de la compañía PSISACON S. A. -

No habiendo ningún otro punto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso a fin de que se proceda a redactar el acta, luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad de votos sin ninguna observación.-

Firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión siendo las 11h00.-

MONICA A. ANDRADE SANCHEZ
GERENTE GENERAL – ACCIONISTA

WASHINGTON C. ANDRADE SANCHEZ
PRESIDENTE - ACCIONISTA

compañía en su Artículo Segundo del objeto social, en la parte pertinente en mismo que dirá así literal u) Prestará servicios especializados en diferentes áreas ya sean de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas y de montaje, para operar equipos que requieran conocimientos especiales, y de manera general prestar otro servicios en que se necesite de un entrenamiento especializado, excepto vigilancia y seguridad, para lo cual tendrá bajo se dependencia el personal calificado que fuere necesario y debidamente entrenado por medio del cual prestará los servicios correspondientes.- Asimismo al final del literal x) se agregará el literal y) el mismo que dirá: y) La compañía podrá sembrar, industrialización, comercialización del arroz y más productos agrícolas.- Además se reforma el ARTICULO QUINTO, el mismo que dice: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de Un mil seiscientos dólares, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cero cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al cuarenta mil inclusive.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora, MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ, en su calidad de Gerente General de PSISACON S.A., declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: a.-) Que el capital suscrito de la compañía que fue de veinte millones de sucres o su equivalente a ochocientos dólares se encuentra pagado en el cien por ciento de su valor; b) Que el aumento de capital de Ochocientos dólares ha sido suscrito y pagado en su totalidad por la accionista MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ, todo lo cual consta de los registro contables de la empresa, c) Que se reforma el objeto social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Octubre del dos mil ocho.- d) Que su representada la compañía PSISACON S.A., no tiene celebrado contrato con el Estado Ecuatoriano y sus instituciones ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).-**QUINTA:**

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de la señora MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ, Gerente General de la compañía PSISACON S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; b) Copia Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PSISACON S.A., de fecha veinte de octubre del dos mil ocho.- **SEXTA: CONCLUSIONES.-** Agregue y anteponga usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.- firma abogado Gregorio Liberato Castellanos Quimí, matrícula siete mil quinientos noventa y dos , Colegio de abogados del Guayas **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin , por mi el Notario, en clara y alta voz, a la compareciente que aprueba en todas y cada unas de sus partes, se afirma, se ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

MONICA ALEXANDRA ANDRADE SANCHEZ,
Gerente General
PSISACON S.A.
C. C. No.091347304-7
C. V. No. 124-0014 R.U.C. No.0992107537001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

... OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUOS DE LA COMPAÑÍA PSISACON S.A. , LA MISMA QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CUIDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veintiocho de Noviembre del año dos mil ocho, que contiene la matriz de **Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Social de la Compañía PSISACON S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, he anotado la Resolución numero SC.IJ.DJC.G. 10 0000132 de fecha doce de Enero del año dos mil diez, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Compañías.-

Guayaquil, a 28 de Enero del 2010

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PSISACON S.A.**, he tomado nota de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA PSISACON S.A.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiocho de noviembre del dos mil ocho.- Guayaquil, veintiséis de febrero del dos mil diez.-

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
R. DEL E.
NOTARIA DECIMA
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 20.528
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Mayo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0000132**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** el 12 de enero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **PSISACON S.A.,** de fojas **44.765** a **44.778,** Registro Mercantil número **8.357**. **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20528

$ 74,37

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA